

Santiago de Cali, noviembre 22 de 2022

#EstoyBienInformado

## COMUNICADO PARA LOS ESTAMENTOS INSTITUCIONALES

Teniendo como principal objetivo la claridad y transparencia en la información brindada a nuestros estamentos institucionales, así mismo la importancia de atender de manera prioritaria las inquietudes o requerimientos presentados por parte de nuestra comunidad académica, con el propósito que la misma cuente con información precisa y veraz, se realizan las siguientes aclaraciones:

- 1. El proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2022 a partir de las 8:00 a. m., con la supervisión de la Registraduría Nacional del Estado Civil, pudiendo acudir a las urnas todos los egresados a ejercer su derecho al voto de manera libre y espontánea.
- Dicho proceso ha estado sometido a las formalidades y requisitos de ley de forma transparente, abierta y en total apego a la Constitución Política de Colombia, a la jurisprudencia del Honorable Consejo de Estado y a los conceptos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 3. En la fecha del cierre de la inscripción de las candidaturas, para la elección mencionada, el pasado 11 de noviembre de 2022, se presentaron tres (3) candidatos: Jaime Ricardo Cardona Medina, Ronald Idrobo Botello y Josué Fernández Rodríguez.
- 4. El señor Ronald Idrobo Botello actualmente se encuentra en representación del estamento estudiantil ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, razón por la cual al momento de presentarse para su inscripción como candidato representativo de los egresados, su postulación no fue aceptada, ya que contraviene de manera evidente al artículo 179, numeral 8 de la Constitución Política de Colombia,





pues no es posible la coincidencia en el tiempo de dos representaciones ante el mismo Consejo Directivo, creándose una inhabilidad de facto. Tratándose de un imposible jurídico pues ambas representaciones no pueden recaer en un mismo individuo, no por determinación o voluntad de las autoridades institucionales, sino por mandato constitucional, desarrollado por sentencias del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional.

- 5. En el caso de Josué Fernández Rodríguez, actual representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, aplica la misma normatividad expresada en el punto anterior. De hecho, en la Resolución Rectoral No. 100.03.03.01051.2022 del 3 de noviembre de 2022 "por medio de la cual se convoca a elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte", en el Artículo Segundo, parágrafo 3, se expone la imposibilidad de postulación en caso de estar ya en representación de otro estamento.
- 6. No existe persecución alguna de la administración de la Institución contra ningún candidato que cumpla el lleno de los requisitos exigidos para postular su nombre a algún cargo de representación, pues los funcionarios públicos, de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política de Colombia, están obligados a cumplir la Ley.
- 7. En relación con el programa de Nutrición y Dietética de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, las autoridades universitarias precisan que los estudiantes que actualmente cursan en nuestra institución dicho pregrado, pueden estar tranquilos con la continuidad de su carrera y la obtención de su título profesional cuando la culminen, llenando los requisitos del programa para alcanzar su grado. Adicionalmente, el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 100.03.02.337.2022 del 24 de agosto de 2022 aprobó la nueva propuesta del programa de Nutrición y Dietética que será presentada al Ministerio de Educación Nacional antes de finalizar el año en curso.
- 8. Como Institución de Educación Superior Pública, beneficiaria de la Política de Gratuidad del Gobierno Nacional, nuestros estudiantes pueden encontrar



en el portal web institucional <u>www.endeporte.edu.co</u> toda la información relacionada con el acceso y permanencia en dicho beneficio.

Somos en todo respetuosos de la democracia, de la transparencia, del reglamento interno de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, las normas constitucionales y las leyes de la República de Colombia.

Unidad de Comunicaciones e Imagen Corporativa 602 55540404 Ext 129 comunicaciones@endeporte.edu.co